

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid a otorgar garantías durante 2025 por un máximo de 25 millones de euros

Tuesday, 22 de July de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid a otorgar garantías durante 2025 por un importe máximo de 25 millones de euros.

Esta autorización se efectúa en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Esta nueva petición la ha efectuado el Gobierno de la citada comunidad en el marco de la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se regula el Programa 'Mi Primera Vivienda' durante el ejercicio 2025, por un importe máximo de 25 millones de euros.

Los beneficiarios de este programa son personas que no superen los 40 años y familias numerosas y monoparentales, así como a cualquier persona por nacimiento o adopción de un hijo. El importe de la financiación será superior al 80% y hasta el 100% del valor del inmueble.

El pasado 3 de julio la Comunidad de Madrid ha solicitado autorización para la concesión durante 2025 de las garantías reseñadas, que se unen a otra petición efectuada en marzo de este año para el mismo programa, que fue aprobada por el Consejo de Ministros del pasado 30 de abril.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.